

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25682 BARCELONA

Secretaria Judicial D.^a Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona

Hce saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 198/2010 se ha declarado el concurso voluntario de Samagas, S.A., con N.I.F. A-58.261.181 y domicilio en Avda Can Sucarrats 110, nave 8, del P.I. Cova Solera de Rubí (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes 111 de Barcelona, 13.^a planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor interesado o representante, expersando domicilio y demás datos de identidad del acreedore, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las acutuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asitir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054021-1